Al contestar cite este radicado: 2024S-VCAU-045452
Fecha: 2024-07-10 10:05:17

Señor (a):
PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY
REPRESENTANTE LEGAL
VELNEC SA
CARRERA 86 N 51-66 OFICINA 301
2410530
lvargas@velnec.com
BOGOTÁ, D.C. BOGOTA

Asunto: Orden de Inicio Contrato No. 1934-2024 CONSORCIO CEMOSA VELNEC

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado en la referencia, que tiene por objeto LA ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS A CARGO DEL INVIAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA, GRUPO AMV5, LOTE 6, le informo que a partir del día DIEZ (10) de julio de 2024, se imparte la orden Iniciación de que trata la Cláusula Octava del contrato 1934-2024.

Para la ejecución del citado contrato se cuenta con el Registro Presupuestal No. 540224 de fecha 17/06/20243 y la debida Aprobación de las Garantías Contractuales y Seguros como se puede evidenciar en el SECOP.

Plazo de contrato: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.

Para la supervisión del citado contrato, el INVÍAS designó al Ingeniero Jorge Alonso Ortega Rojas, funcionario de la Territorial Cauca, con Matrícula Profesional No. 19202-16412 Cauca, con quien pueden comunicarse en la Calle 25 Norte No. 9- 06, teléfono fijo/celular: 8239613 - 3108264190, Email: jortega@invias.gov.co

Atentamente,

Luis Eduardo Ledezma Ramos
DIRECTOR TERRITORIAL CAUCA (E)

Proyectado Por: JORGE ALONSO ORTEGA ROJAS
Revisado Por:
Aprobado Por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: